



**Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 30 JUL 2024

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340, de la especialidad Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que la alumna, cursó la asignatura Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica rendida satisfactoriamente el día 16/11/2020.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el alumno REGODESEBES, Candela Sol, Legajo N° 42340 de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó la asignatura Ingeniería de Control de la Contaminación del Aire, en el ciclo lectivo 2019, sin tener aprobada su correlativa Química Analítica rendida satisfactoriamente el día 16/11/2020.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 378

UTN
FRRo
<i>al</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico